



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES  
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.  
CONMUTADOR 5879750 EXTENSIÓN 1386**

**Radicado No. 110016000253200680008**

**Postulado: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**

**DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 64 No. 8 A-56, Barrio La Castellana, municipio de Montería Córdoba.**

**ACTA DE SECUESTRO INMUEBLES**

En la ciudad de Montería, Departamento Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014), siendo las 9.30 a.m., la suscrita Fiscal 124 Seccional LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita al despacho 38 de la Fiscalía Delegada ante el Tribunal, Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Grupo Interno de Persecución de Bienes, se hace presente en el inmueble ubicado en la CALLE 64 No. 8 A-56, de la ciudad de Montería, con el fin de dar cumplimiento a la orden de la Magistrada con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Bucaramanga, Sala Justicia y Paz, en audiencia del 30 de enero de 2014 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo del inmueble ubicado en la CALLE 64 No. 8 A-56, de la ciudad de Montería. Se encuentran presentes en la diligencia el investigador CARMELO VILLADIEGO DEL TORO, Técnico Investigador II, adscrito al despacho 13 de Justicia Transicional de Montería, el Representante del Fondo de Reparación a las Víctimas Ingeniero CHRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PACHECO. C.C. No. 1033680038, Asesor Técnico. Se deja constancia que este despacho ofició a la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, citándolos a la presente diligencia, recibiendo llamada telefónica del número 3004553266, el día lunes 19 de mayo por parte de la doctora ANDREA SANTA, quien solicita a la suscrita envíe un correo electrónico informando que las diligencias programadas no es posible realizarlas en menos de los 4 días que se tienen previstos, en razón a que la Directora no autoriza comisiones por más de dos días, se le preguntó si ya están los actos administrativos ordenando la DNE entregar los inmuebles al Fondo de Reparación, respondiendo ya están para la revisión y firma de la Directora. El día de hoy a las 8.05 minutos de la mañana se comunica del mismo abonado celular nuevamente la doctora ANDREA SANTA informando la comisión no fue autorizada y no pueden hacerse presentes, sobre los actos administrativos indica no han salido del despacho de la Directora. Es importante agregar que el Juzgado 2 Especializado de Descongestión de Extinción de Dominio, ordenó en resolución del 30 de enero de 2014 la extinción del Derecho de Dominio del

presente inmueble a favor del Fondo de Reparación a las Víctimas, razón por la que este despacho a pesar de no haber recibido respuesta de la DNE depositarios del inmueble, a los varios requerimientos que se le han realizado procede a realizar la diligencia de secuestro y entrega al Fondo de Reparación del inmueble.

En razón a que el inmueble objeto de la presente diligencia, estaba vinculado en el despacho 26 de la Unidad Nacional de Extinción de Dominio, donde se dispuso medida cautelar, siendo dejado el inmueble a la señora MARTHA ELENA DEREIX MARTINEZ, ex esposa del Postulado SALVATORE MANCUSO GOMEZ, quien lo ocupó hasta hace aproximadamente 3 meses, siendo la persona que tiene las llaves del inmueble y a quien este despacho citó a través del doctor JAIME PAERES JARAMILLO apoderado de SALVATORE MANCUSO GOMEZ, para que atendiera la diligencia, haciéndose presente el doctor PAERES JAMILLO a la diligencia, permitiendo el ingreso de los funcionarios para realizarla, el doctor se identifica con la T.P 100271, y Cédula de Ciudadanía No. 98523173 expedida en Itagüí Antioquia. Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

Se entera al doctor JAIME PAERES JARAMILLO, quien atiende la diligencia de la naturaleza y objeto de la misma en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de Diciembre de 2013.

#### **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:**

CALLE 64 No. 8 A-56, de la ciudad de Montería, matrícula inmobiliaria número 140-46272, lote de terreno extensión 549.87 Mts<sup>2</sup>, Barrio La Castellana. Se hace constar que el inmueble se encuentra plenamente identificado y ubicado en el informe de alistamiento realizado por funcionarios de Policía Judicial del despacho 38 (RICARDO JIMENEZ MONTES y CESAR PULIDO) y el Fondo de Reparación a las Víctimas.

#### **DESCRIPCION DEL INMUEBLE:**

Casa esquinera con ingreso que se realiza por la puerta principal del inmueble ubicada sobre la calle 64 A, sobre la carrera 9 hay **una entrada auxiliar sin nomenclatura visible**, el inmueble está marcado en la parte superior de la puerta principal con la nomenclatura 8 A-56. Los linderos son los siguientes:

**Norte:** Con la calle 63 A

**Sur:** Con la casa No. 9 de propiedad de Evaristo Cogollo

**Oriente:** Con la carrera 9 A



**Occidente:** Con la casa No. 7 de propiedad de Álvaro Cueter

Se trata de un lote de terreno de forma rectangular, con una construcción sobre él levantada conformada por tres niveles y antejardín. El inmueble está con cerramiento en reja de hierro con diseño, 13 columnas de cemento con 12 lámparas, 10 de las cuales funcionan. La parte de afuera está enchapada en mármol color verde y beige, hay dos materas color blanco a la entrada y otra color ladrillo. El ingreso a la vivienda se encuentra una puerta doble en madera blindada, con marco de madera y vidrio, tiene una chapa de seguridad, al lado se encuentra una puerta eléctrica en material de madera que permite el acceso al garaje, donde se pueden ubicar dos vehículos, sobre la puerta hay una carpa blanca de plástico que permite proteger la puerta del sol y del agua. En la parte que queda sobre la carrera 9 se ubica una entrada auxiliar con 1 puerta de madera y vidrio que conduce a un cuarto con un baño y éste a su vez permite el ingreso a la casa.

Se ingresa al inmueble por la puerta principal, a la izquierda se encuentra la sala la cual tiene dos muebles de madera empotrados con puertas, 3 ventanas exteriores en madera y vidrio, un aire acondicionado marca FUJIELECTRIC; el comedor tiene una ventana exterior en madera y vidrio, los techos de la sala y el comedor son en madera, ingresando por la sala al fondo se encuentra una sala de star, tiene un mueble de madera grande empotrado, a la izquierda dos cuartos con baño y cada uno con closet en madera, a la derecha de la sala un cuarto con baño y vestier-closet y aire acondicionado, siguiendo al fondo se accede a un patio trasero por una puerta corrediza en madera con vidrio, sobre ésta una capa color verde en plástico para protección, el patio es descubierto. Antes de la sala de star hay un baño. Frente al comedor se encuentra la cocina, se ingresa por una puerta de madera y vidrio, cocina integral muebles en madera, un mueble empotrado que hace las veces de alacena, la cocina se encuentra completamente enchapada en baldosa de cerámica, hay un cuarto eléctrico donde se ubica la central del aire acondicionado del primer nivel del inmueble, hay una estufa a gas empotrada de 4 puestos, horno a gas empotrado, un extractor de olores, lavaplatos doble, con llaves en buen estado. Saliendo por la cocina hay una puerta basculante que conduce al cuarto de lavandería, tiene un mueble en madera empotrado. Siguiendo a la derecha hay un comedor de servicio, hacia el fondo hay otro patio con lavadero en cemento enchapado en baldosa de cerámica, hay un calentador a gas color blanco marca SHIMASU y debajo de éste un filtro de agua. Al fondo del garaje hay otra sala de star con puertas corredizas de vidrio y aluminio que conduce al segundo patio el cual esta desocupado. En el primer piso hay dos escaleras, que conducen al segundo piso, una de las cuales se llega al cuarto principal, debajo de la cual se ubica un depósito pequeño con una bomba de agua, la otra escalera conduce a dos cuartos con su respectivo baño, debajo un depósito pequeño para almacenar traperos y hay una bomba de agua pequeña, las barandas de las escaleras son en hierro forjado con pasamanos en madera, los escalones son en mármol.

Se ingresa al **segundo piso** por las escaleras que conducen desde la entrada principal a mano izquierda, las cuales son en hierro forjado y pasamanos en madera, encontramos el cuarto principal, tiene un aire acondicionado, un vestier-closet grande en madera, con varios espacios,



un baño totalmente enchapado, lavamanos doble, ducha en vidrio templado y tina con hidromasaje, un inodoro, tanto la tina como la ducha se prendieron y no funcionan. En el cuarto principal hay un cuarto pequeño con entrepaños en madera y puerta donde se observa cableado marcado para 10 cámaras, tiene un balcón que da sobre la carrera 9. En el segundo piso hay otro cuarto pequeño donde está la central del aire acondicionado del segundo nivel. Hay un depósito grande con entrepaños y puerta de madera, un tercer depósito con puerta y entrepaños metálicos, hay otra habitación, con su baño, totalmente enchapado, lavamanos e inodoro, la ducha está encerrada en vidrio templado, el cuarto tienen closet de madera. Por el segundo piso hay unas escaleras con pasamanos en hierro forjado y madera, las cuales conducen al **tercer nivel**, donde se encuentra un espacio amplio, desocupado, con aire acondicionado marca FUJI ELECTRIC, no hay closet, hay un baño enchapado, ducha con división en vidrio templado, un lavamanos, un inodoro, techo en madera, tipo altillo.

De la descripción del inmueble y el estado físico de las instalaciones se toman fotografías por parte del funcionario CARMELO VILLADIEGO DEL TORO y el Funcionario del Fondo de Reparación, las cuales se harán llegar al despacho para que hagan parte de esta diligencia.

Acerca del estado de conservación del inmueble, se hace constar, que fueron revisados por todos los intervinientes, observando que todas las puertas (entrada principal, garaje, de las habitaciones, baños, cocina, las que conducen a los patios, etc.), ventanas, chapas, se encuentran funcionando y en buen estado, en todas las habitaciones, en la sala y en el comedor hay en los techos luces alógenas, con sus respectivos bombillos, los cuales funcionan, todas las tomas eléctricas del inmueble, a excepción de una del primer piso al fondo que se encuentra rota, las demás se encuentran en buen estado y funcionando, los pisos de todo el inmueble son en mármol de dos colores con cenefa, se encuentra en excelente estado, las paredes de todo el inmueble se encuentran en buen estado de pintura, a excepción de una humedad que se observa en la sala sobre el muro que da a la carrera 9, sobre las escaleras que conducen al cuarto principal se observan algunas pequeños sitios donde hay que hacer reparaciones, en la cocina se observan una baldosa rota a la altura del lavaplatos, los baños se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento, todas las divisiones de los baños están en buen estado, los lavamanos e inodoros funcionan, a excepción de la ducha y la tina del baño principal que no funcionan, los closets de todo el inmueble y los muebles de madera empotrados se encuentran en buen estado de mantenimiento tanto la madera como la pintura, al igual que los cajones y entrepaños. La cocina se encuentra funcionando la estufa, los lavaplatos, el extractor de olores y el horno. Los aires acondicionados se pudo verificar con el control que funciona el de una de las habitaciones del primer piso, los demás aires no se pudieron o verificar si funcionan porque no hay controles y por estar instalados muy altos no se facilita encenderlos, pues no hay escalera ni nada con lo que se puedan alcanzar. El inmueble tiene lámparas en todas sus dependencias, las cuales funcionan. Los pisos de los patios traseros se encuentran en buen estado, al igual que el lavadero. Se observan en el inmueble 4 cámaras de seguridad, desconociendo si sirven, Se observa que



la bomba de agua que se encuentra debajo de la escalera que queda en el garaje tiene una fuga de agua.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE**. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**- como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto Reglamentario 3011 de diciembre de 2013, representado en esta diligencia por el Ingeniero **CHRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033680038 expedida en Bogotá, Asesor Técnico del Fondo de Reparación a las Víctimas.

Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante los mismos quedarán a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble descrito en esta acta y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismos**, de acuerdo con las normas en cita. Estando presente el Ingeniero **CHRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PACHECO**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material del bien aludido.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia:

**CHRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PACHECO**. En general el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, aseo aceptable, requiere pequeñas obras de resane y pintura general, sin grandes reparaciones locativas al inmueble. A pesar de no haberse contado con la presencia de la DNE, actuales depositarios del inmueble se recibe por parte del Fondo el inmueble, sin contar con el acto administrativo que la DNE debe emitir entregando formalmente el bien a los actuales secuestres según orden de la Magistrada de Garantías de Bucaramanga Justicia y Paz, desconociendo si ellos tienen copia de las llaves para poder acceder al Fondo, se desconoce si tienen algún tipo de contrato con la señora MARTHA ELENA DEREIX quien ocupaba el inmueble, al igual que si se percibieron dineros por algún concepto de la citada señora hacia la DNE o algunos de los designados para la administración del bien.

**JAIME ALBERTO PAERES JARAMILLO**, refiere estar conforme con la diligencia y lo consignado en esta acta.

Se deja constancia que en el inmueble se encuentran algunas pertenencias de la señora MARTHA ELENA DEREIX MARTINEZ, comprometiéndose el doctor JAIME ALBERTO PAERES con el Funcionario de Fondo de reparación a llevarlas el día de mañana a las 10 a.m. Las llaves del inmueble quedan en poder del representante del Fondo, se hace entrega

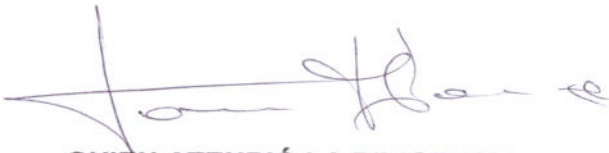
por parte del apoderado de los recibos originales de servicio público así; Recibo de energía a corte de 2 de abril de 2014 cancelado el día 3 de abril por la suma de 18.360, recibo de servicio de agua a corte del día 14 de febrero de 2014 cancelado el día 19 de marzo por la suma de 304.606 pesos, recibo de gas natural a corte de 18 de febrero de 2014 cancelado el 3 de abril por valor de 147.446 pesos. Se hace entrega de una llave de la puerta principal, una llave de la puerta auxiliar por la entrada de la carrera 9, llave del cuarto principal y del balcón, de los demás cuartos y los patios no se hace entrega de llaves, ni se entrega el control de la puerta del garaje, se entregan 3 controles de aires acondicionados.

**OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico : Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo la 1.30 p.m.



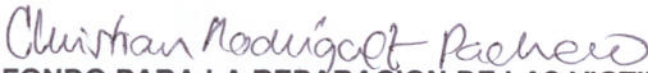
**FISCAL 124 SECCIONAL**

Nombre y Apellido: LEONOR AVELLANEDA BERNAL  
**DESPACHO 38 JUSTICIA TRANSICIONAL**



**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido: JAIME ALBERTO PAERES JARAMILLO  
Apoderado Postulado SALVATORE MANCUSO GOMEZ



**FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido  
**CHRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PACHECO**



**TECNICO INVESTIGADOR II**

Nombre y Apellido: CARMELO VILLADIEGO DEL TORO